Hacienda

ACTO ADMINISTRATIVO GLPE No. 37 DE 2025

"Por el cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. MHCP-SIE-16-2025"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones de Competencia Contractual Nro. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acto Administrativo Nro. 29 del 07 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **MHCP-SIE-16-2025**, cuyo objeto consiste en: "**ADQUIRIR LA AMPLIACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA Y LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DEL MHCP, CON SU RESPECTIVO CLEARPASS Y SOPORTE TODO INCLUIDO.**"

Que dentro del término concedido para observar el pliego de condiciones definitivo, es decir el día 10 de noviembre de 2025, no se recibieron observaciones respecto de los documentos publicados

Que la fecha máxima de presentación de ofertas correspondió al 13 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, dentro de la cual, se recibió propuesta por parte de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

Que de la presentación de ofertas la entidad publicó el listado de propuestas el 13 de noviembre de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que mediante memorando interno Nro. 22772 del 13 de noviembre de 2025, la Dirección Administrativa, en calidad de competente contractual, designó a los funcionarios de la entidad que conformarían el comité evaluador.

Que el día 18 de noviembre de 2025 la entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero, así como el consolidado, consignando lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS - ORGANIZACIONAL	CONCLUSIÓN
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, es decir entre el 19 y el 21 de noviembre de 2025, la entidad no recibió observaciones sobre el contenido de los informes de evaluación.

Que en virtud de lo anterior, el 24 de noviembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitió a través de la plataforma SECOP II, mensaje público por medio del cual se informó la no realización del evento de subasta, por cuanto sólo se contaba con un único proponente habilitado, y por ende se procedería de conformidad con lo establecido en el numeral 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

(...) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.". (...)

Que el 25 de noviembre de 2025 y de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el comité evaluador designado, se reunió con el propósito de dar apertura al sobre de oferta económica; en la plataforma SECOP II, del único proponente habilitado.

Que, efectuada la verificación del sobre de oferta económica en SECOP II, el comité evidenció que la oferta presentada por **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A,** correspondía a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES**

DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($741.225.900,00), la cual cumple con lo requerido por la Entidad, sin exceder el valor por cada ítem ni el valor total del presupuesto oficial del proceso de selección como consta a continuación:

					Precio total estimado 741.227.915,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 741.225.900,00
Descripción	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
Suministro y configuración de (Access point) AP con su licenciamiento y aditamentos de acuerdo con el Anexo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS. incluido el valor del soporte y garantía requeridos AP	20,00	UN	10.504.759,00	10.504.700,00	210.095.180,00	210.094.000,00
INSTALACION ELEMENTOS. (incluido el valor de la Estampilla ProUniversidades aplicable)	1,00	UN	22.499.123,00	22.499.100,00	22.499.123,00	22.499.100,00
Renovación de la suscripción de la Red WiFi ARUBA /Aruba central/ (Access point)AP;Power Inyector) soporte todo incluido para el sistema de red de datos de la solución de red inalámbrica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el término de tres (3) años conforme los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas 126 AP (incluye 122 APs referencia 515 y 4 APs referencia 535)	126,00	UN	3.309.405,00	3.309.400,00	416.985.630,00	416.984.400,00
Renovación de licencias Clearpass de máquinas virtuales para 1000 usuarios (Aruba ClearPass Cx000V VM Appl E-LTU) que incluyan 100 licencias de BYOD (Aruba ClearPass IAL OE 100 USR) con soporte todo incluido para el sistema de red de datos de la solución de red inalámbrica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el término de tres (3) años conforme los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas indicadas	2,00	UN	45.824.291,00	45.824.200,00	91.648.582,00	91.648.400,00

Que en consecuencia, el día 25 de Noviembre de 2025 el comité evaluador recomendó a la competente contractual adjudicar al proponente **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A,** el contrato producto del proceso de selección **MHCP-SIE-16-2025**, cuyo objeto consiste en: "*Adquirir la Ampliación de la Red Inalámbrica y la Renovación de la Suscripción del Licenciamiento de la Solución del MHCP, con su Respectivo Clearpass y Soporte Todo Incluido.*" por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($741.225.900,00)** incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el art 519 del Decreto Ley 624 de 1989), tasas, contribuciones y demás que sean aplicables y conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que a la fecha y verificada la plataforma del SECOP II, no se han presentado observaciones o solicitudes, respecto del procedimiento adelantado.

Que en mérito de lo expuesto y de conformidad con la recomendación realizada por el comité evaluador, la competente contractual,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR** al proponente **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A** identificado con NIT **830.060.020-5**, el contrato producto del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización Nro. MHCP-SIE-16-2025, cuyo objeto

consiste en "**ADQUIRIR LA AMPLIACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA Y LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DEL MHCP, CON SU RESPECTIVO CLEARPASS Y SOPORTE TODO INCLUIDO**".

SEGUNDO: El valor del contrato adjudicado será por la suma de hasta **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($741.225.900,00)** incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el art 519 del Decreto Ley 624 de 1989), tasas, contribuciones y demás que sean aplicables y conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

TERCERO: El término de duración del contrato que se suscriba será hasta el 29 de diciembre de 2025, inclusive, previa expedición del correspondiente registro presupuestal, entrega por parte del contratista del soporte que acredite el pago del impuesto de timbre y la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista.

El contratista tendrá máximo hasta el 18 de diciembre de 2025 para la entrega del documento en donde se acredite la propiedad, entrega y activación, a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la renovación de la suscripción del licenciamiento de la solución de la red inalámbrica, con su respectivo *clearpass* y soporte todo incluido.

La renovación de la suscripción del licenciamiento y *clearpass* con su soporte, para la solución de red inalámbrica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será por tres (3) años de servicio a partir del 19 de diciembre de 2025.

El contratista tendrá hasta el 29 de diciembre de 2025 para instalar y configurar las 20 Access Point (AP) nuevas.

CUARTO: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para el contrato adjudicado, cuenta con el respaldo presupuestal que se detalla a continuación:

Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor a Afectar
2025	CDP No 108525 de 17 de octubre de 2025	**$741.225.900**

QUINTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el contenido del presente documento.

SEXTO: Notificar el presente acto administrativo al proponente adjudicatario, en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

SÉPTIMO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Bogotá, el día 28 NOV 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEICY HERNANDEZ GAMA
Directora Administrativa

Aprobó: Sonia Liliana Rojas, Coordinadora GLPE
Revisó: Elsy Reyes Sáenz, Asesora Dirección Administrativa /Luis Carlos Artunduaga, Asesor Dirección Administrativa
Elaboró: Martín Enrique Orjuela Rincón, Profesional GLPE.